



1386

RESOLUCIÓN No
(09 MAR 2010)

Por la cual se declara electo un Representante de los Estudiantiles ante el Comité de Currículo de la Escuela de Electrónica Sede Seccional Sogamoso

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3435 del 02 de septiembre de 2009, se convocó a la Elección de los Representantes de los Estudiantes, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de las Escuelas de: Agronomía (1), Administración de Empresas (1), Preescolar (1), Lenguas Extranjeras (2), Filosofía (1), Física (1), Por la Sede Central, Matemáticas y Estadística (1), Por la Sede Seccional Duitama; Ingeniería Electrónica (2), por la Sede Seccional Sogamoso; Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1), por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Para que el día 4 de noviembre de 2009, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. elijan sus Representantes Estudiantiles ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución No. 3967 del 06 de noviembre de 2009, se fijó nueva fecha para la elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo de las Escuelas de: Ingeniería Agronómica, Lenguas Extranjeras, Filosofía y Física por la Sede Central, Ingeniería Electrónica por la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 25 de noviembre de 2009, de 11:00 a.m. y 8:00 p.m.

Que el Comité Electoral en sesión del día 02 de marzo de 2010, citó nuevamente a los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Electrónica, Camilo Andrés Hernández Velandia y Edison Ferney Angarita Malaver, con el fin de dirimir el resultado, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27° de la Resolución 3461 del 23 de octubre de 2006 y Resolución No. 3435 del 2 de septiembre de 2009.

Que mediante oficio de fecha 4 de marzo de 2010, el estudiante Camilo Andrés Hernández Velandia renuncia a la Representación de los estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Electrónica por motivos personales y académicos, por lo cual se debe declarar electo el estudiante Edison Ferney Angarita Malaver a dicha representación.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22 literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Electrónica de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en atención a la renuncia presentada por el estudiante CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ VELANDIA al estudiante:





1386

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
EDISON FERNEY ANGARITA MALAVER	ING. ELECTRÓNICA	46

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 MAR 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

